

## CERTIFICADO 027/2025

**AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U** (en adelante "AON") con domicilio social en 28006-Madrid, C/ Velázquez núm. 86-D y CIF. A-28109247. Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguro de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones con la clave J0107.

## **CERTIFICA:**

En su condición de sociedad de Correduría de Seguros, que, a la fecha del presente certificado, AON intermedia la Póliza de Seguro 046710672 en la que figura como asegurado la siguiente sociedad:

Nombre asegurado. FED. CASTILLA Y LEON DE AUTOMOVILISMO

DNI / CIF núm.: G42134072 Número de póliza: 046710672 Compañía Aseguradora: ALLIANZ

Tipo de Cobertura: Según R.D. 1507/2008 (70.000.000 € para Daños Corporales / 15.000.000 € para Daños Materiales)

Condiciones De Cobertura:

**ASEGURADO: ESCUDERIA LACIANA MOTOR** 

NOMBRE DE LA PRUEBA: VI RALLYSPRINT DE IGÜEÑA

LUGAR DE CELEBRACION: IGÜEÑA (LEÓN)

DURACION DE LA PRUEBA: Del 20/06/2025 al 21/06/2025 (AMBOS INCLUSIVE)

VEHICULOS PREVISTOS: 26 (MÁS OTROS VEHÍCULOS QUE PUDIERAN PARTICIPAR TAL Y COMO ESTABLECE

LA PÓLIZA)

fiscales

MODALIDAD: RALLYSPRINT ("0")

GARANTIA: Se garantiza la RESPONSABILIDAD CIVIL derivada de la organización y celebración de la prueba automovilística, en que pueda incurrir el Asegurado, como responsable de la misma, hasta los límites indicados anteriormente y tal como se establece en póliza

Todo lo anterior sujeto a los límites, exclusiones y demás términos que constan en la póliza de seguro incluyendo el pago de la prima.

El presente certificado se expide a solicitud de FED. CASTILLA Y LEON DE AUTOMOVILISMO con CIF G42134072 y sin que en modo alguno se prejuzgue la eficacia de la póliza o cobertura de la misma

Nada de lo contenido en este certificado podrá variar, cambiar, derogar o modificar cualquiera de los términos, límites y/o condiciones de la póliza prevaleciendo siempre y en todo caso ésta sobre el contenido de este documento. Este certificado es emitido únicamente a título informativo y no confiere ningún derecho al titular del mismo, ni obliga a la Aseguradora o al Mediador a informar a su titular de ningún cambio en la cobertura, incluyendo la cancelación de la misma.

Y para que conste, se firma el presente certificado en Madrid, a 6 de mayo de 2025

